

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 528/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 528/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio de 23 de abril de 2012 por la que se acuerda minoración de la subvención concedida; así como el reintegro de la cantidad percibida en exceso junto con los intereses legales de demora; relativo al expediente ITLEXP08 TU1401 2009/00069, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.